



I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	ÁNGEL RAÚL MONTIEL PEÑA	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	INSPECTOR ESPECIALIZADO EN MEDIO AMBIENTE	II.4.-RFC	MOPA9008099U6	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Aquixtla Puebla	15/01/2025 15/01/2025	0 1	MXN 650.00	325.00 100% 325.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 325.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

PROMOCION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA AMBIENTAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noemí Hernández
Mugártegui
Encargada de la ORPA en el estado
de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

ÁNGEL RAÚL MONTIEL PEÑA
INSPECTOR ESPECIALIZADO EN MEDIO
AMBIENTE



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PROFEPA

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Puebla
Oficio No. PFFPA/27/15.3/ **0051** /2025

Ciudad de Puebla, Pue, a

14 ENE. 2025

ANGEL RAUL MONTIEL PEÑA
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que el día 15 del mes de enero del año dos mil veinticinco, **Promoción del Programa Distintivo Calidad Ambiental Mexico (DCAM) en los Municipios de Chignahuapan, Aquixtla y Zacatlán**, para lo cual tendrá a su disposición el vehículo oficial siguiente:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	FRONTIER	2024	LYN333A	PICK UP	4

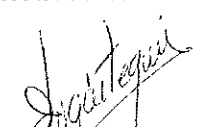
*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso B, fracción I, 4 fracción I y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

MEDIO AMBIENTE PROFEPA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN PUEBLA
OFICIA DE PARTES

14 ENE 2025

DESPACHADO

Ref. L'ANHML'ARMP



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACION
PRESENTE**

INFORME DE LA COMISIÓN

Memorándum Núm.	PFPA/27/1S.3/0001/2025
Fecha de entrega:	20 de enero de 2025.
Oficio de Comisión	PFPA/27/1S.3/0051/2025

Fecha de la comisión:
15 de Enero de 2025

Lugar: Municipio de Chignahuapan, Aquixtla y Zacatlán en el Estado de Puebla.

ACTIVIDADES

Trabajos de Campo AA, DA, VPA
 Reuniones
 Salas Informativas
 Visitas Personalizadas
 Visitas de Verificación
 Otros: Entrega de Documentación Oficial

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Se me comisiona por medio del oficio No. PFPA/27/1S.3/0051/2025 de fecha 14 de enero de 2025, para asistir a los Municipios de Aquixtla, Chignahuapan y Zacatlán, Estado de Puebla.

Se hizo visita a diferentes centros de Almacenamiento de Materias Primas, en los municipios de Chignahuapan y Aquixtla, se nos instruye promocionar, capacitar sobre los Programas que tenemos en esta Dependencia dentro del Área de Auditoria Ambiental que son los siguientes:

- Programa Nacional de Auditoria Ambiental (PNAA)
- Distintivo de Calidad Ambiental Mexico (DCAM)

Teniendo acercamientos con los representantes de dichos Centro de Almacenamiento de materias primas forestales, explicándole los tramites y pasos que se tiene que llevar en dichos programas hasta obtener la Certificación y su renovación. Posteriormente se hizo el recorrido por las instalaciones de dichos Almacenamientos acompañado del personal observando áreas de oportunidad, en el proceso almacenamiento y producto terminado.

Se concluye con las actividades programadas, regresando a las oficinas a las 19:00 horas.

**ATENTAMENTE
EL COMISIONADO**

Angel Raul Montiel Peña

Vo.Bo.

La subdelegada de Inspeccion de
Recursos Naturales

Alicia Noemi Hernandez Mugartegui

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

c.c.p. Comisionados

